

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres de febrero de dos mil veintidós.

1. Conforme el informe secretarial que antecede, en el que se indica que “verificado el calendario de audiencias del juzgado y el programa TEAMS, se constató que el presente asunto se encuentra con fecha de audiencia señalada (en el referido calendario) para el 04.02.2022, sin embargo, en auto de 16.12.2021 se fijó para el 11.02.2022, razón por la cual, toda vez que el proceso se encuentra al despacho, se deberá reprogramar la audiencia, como quiera que, para el 11 de febrero del año en curso, se encuentra prevista otra diligencia programada con anterioridad”, se dispone:

1.1. **REPROGRAMAR** la audiencia fijada en auto de 16 de diciembre de 2021, para el día 18 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 2:45 P.M.

1.2. Teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

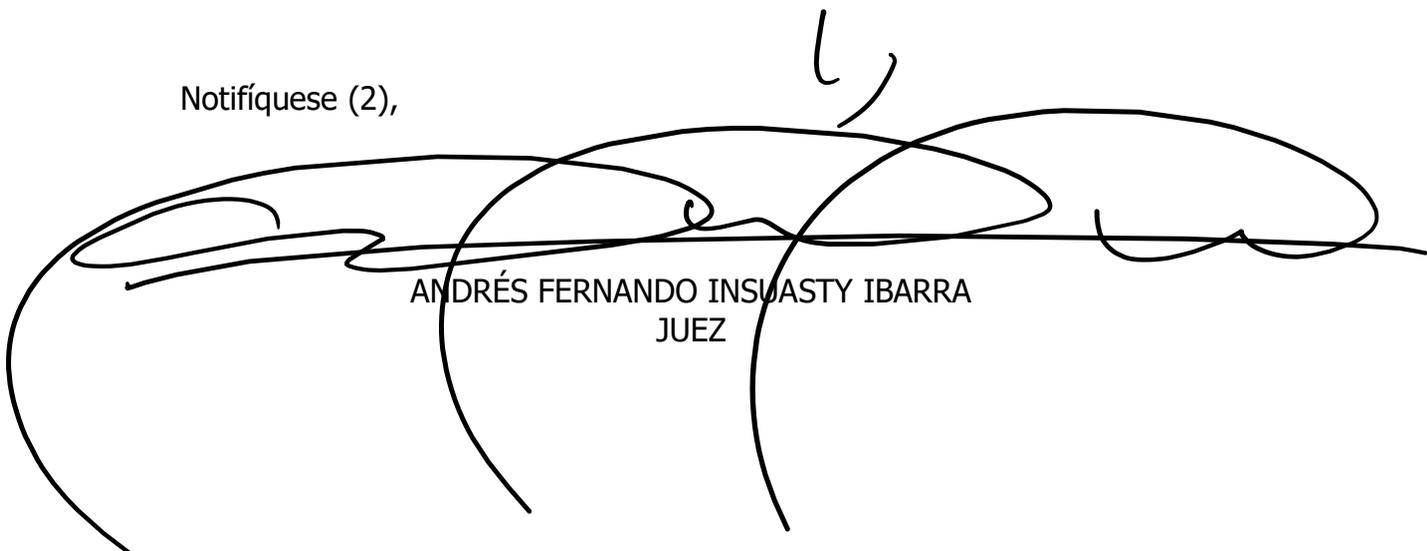
1.3. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma. Así mismo, remitir el enlace del expediente digital, dejando las constancias del caso.

Se pone de presente que los interesados deberán disponer de un tiempo mínimo de tres (3) horas para el desarrollo de la audiencia.

Señálese a las partes que el despacho suspenderá la audiencia atendiendo a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, que no lo constituye el hecho de que el apoderado de alguna de las partes deba acudir a otra diligencia judicial, como quiera que, cuenta con la facultad de sustituir.

2. Notifíquese al Representante del Ministerio Público y a la Defensora de Familia adscritas al Despacho.

Notifíquese (2),



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 019 de 04/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f9e97669f276b998cb9ec109daab7a59570a849f6a6c8365fbd89dc76a18ab**

Documento generado en 03/02/2022 04:18:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>